

VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0019641/2011, el Dr. Aldo Rondoletto solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 1 de mayo del corriente año y por el término de 6 meses en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra Cirugía II "A"; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular Interino de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares al Dr. Aldo Rondoletto (leg. 33860) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra Cirugía II "A", desde el 1 de mayo del corriente año y por el término de 6 meses, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Aldo Rondoletto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 105
Cf/nr